

Grupo Nestlé

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 301 PB TORRE SUR
COLONIA GRANADA
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
11520 MÉXICO, D. F.

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2021

Estimado Proveedor:

Con respecto al proceso de solicitud de cancelación de facturas y con la finalidad de cumplir con las disposiciones fiscales, a partir del **27 de septiembre de 2021** deberá acercarse con su punto de contacto dentro de Nestlé para informar el motivo de cancelación y el Folio fiscal (UUID) del CFDI en cuestión, previo al envío de la solicitud de cancelación formalizada ya sea a través del portal del SAT o PAC, de lo contrario todas las solicitudes de cancelación de CFDI que se reciban a través de Buzón Tributario y de los cuales no se tenga conocimiento serán rechazadas.

Nuevamente, solicitamos su apoyo en el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las autoridades, así como sus obligaciones fiscales.

Atentamente,

Grupo Nestlé